



ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL QUIPO MECANICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	REQUERIMIENTO SERVICIO DE REPARACION Y REFORZADO DEL LAMPON (CUCHARON) DEL CARGADOR FRONTAL 950 GC

1. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener operativo la maquinaria y en óptimas condiciones para el cumplimiento de las actividades en beneficio de las comunidades

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del servicio es que la maquinaria quede operativa para dar mantenimiento de vías limpietas de trochas en beneficios de las comunidades y cumplir con las actividades y trabajos programados para el año 2025

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ESPECIFICACION		
N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	01	<p>SERVICIO DE REPARACION Y REFORZADO DEL LAMPON (CUCHARON):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Desmontaje de planchas desgastadas ✚ Corte a medida de plancha ✚ Montaje de planchas ✚ soldadura de planchas de refuerzo del cucharón utilizando técnica de soldadura de alta resistencia, principalmente el electrodo revestido (SMAW o "soldadura de arco con electrodo revestido") ✚ Reforzar partes de cucharon donde se genera mayor desgaste severo por abrasión e impacto con citodur 1000 <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ plancha CHRONIT de 290x13x1/2 ✓ plancha CHRONIT de 50x30x1 ✓ plancha CHRONIT de 60x16x3/4 ✓ planchas CHRONIT de 35x15x3/4 ✓ planchas CHRONIT de 35x10x3/4 ✓ planchas CHRONIT de 60x30x1/2 ✓ planchas CHRONIT de 60x30x3/4 ✓ planchas CHRONIT de 60x30x6 ✓ planchas CHRONIT de 25x30x5/8





HERRAMIENTAS Y MATERIALES

- ✓ *MOTOSOLDADORA, GRUPO ELECTROGENO O SIMILARES*
- ✓ *OXICORTE*
- ✓ *SOLDADURA*
- ✓ *ELECTRODO CITODUR 1000*
- ✓ *AMOLADORAS*

- ACTIVIDADES

- PROCEDIMIENTO (OPCIONAL)

Mantenimiento correctivo teniendo todas las medidas de seguridad necesarias y con EPPS correspondientes y adecuados

- PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)

No aplica

3. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ *El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (Indicar similares)*
- ✓ *El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).*
- ✓ *El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.*
- ✓ *El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.*

Experiencia del proveedor

Experiencia en el rubro

5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio se realizará en campo lugar donde se encuentre dicha máquina y de ser necesario Taller de la persona ya sea natural o jurídica con ambientes y herramienta adecuadas para el servicio correspondiente

PLAZO:

06 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

6. ENTREGABLES





7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECANICO quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.

8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

9. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

10. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

13. GARANTÍAS

La garantía sera por 06 meses como minimo despues de culminado el servicio

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





A la suscripción de este contrato, el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

No aplica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Elvis Rubén Serín Infantes
RESP. DE LA DIVISIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MECÁNICO

Sarín 28 de octubre del 2025

